

Bogotá septiembre 03 de 2020

Señor
Juez Civil Municipal Primero de Cartago Valle
E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo de Nancy Lucia Díaz Franco contra Alexandra Martínez Castro.

Radicación: 2019-00520-00

Solicitud: Recurso de reposición auto que decreta pruebas

MARIA CLAUDIA ARIZA ROSALES, mayor de edad identificada con la Cedula de ciudadanía N° 32820564, Tarjeta Profesional N° 109996 del C S DE LA J mediante el presente escrito, presento al despacho recurso de reposición contra el auto que decreto pruebas pues es evidente que el demandante contesto el traslado de las excepciones de mérito por fuera de los términos legales.

Consideraciones:

El traslado de las excepciones que se propongan por el ejecutado se ordenará mediante auto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 443 del CGP, dicho término de traslado será de 10 días, en el cual podrá la parte ejecutante pronunciarse y hacer valer las pruebas que considere.

Peticion:

Se revisen lo términos en que el demandante dio respuesta y consecuentemente se den por no contestadas.

Por lo que considero que se deben excluir las pruebas que la demandante haya aportado dentro de su respuesta.

NOTIFICACIONES

En la baranda del juzgado o en la direcciones suministradas en el expediente correo electrónico mariaclaudia1968@hotmail.com Tel. 3177477275

Atentamente:



MARIA CLAUDIA ARIZA ROSALES

CC N°. 32820564 de Soledad Atlántico
TP 109996 del C S DE LA J